

Proceso de selección de Cogestores Sociales de la Red Unidos

Prosperidad Social se permite informar a todos los interesados, que con el fin de continuar la puesta en marcha de la Estrategia Red Unidos en el marco de la nueva operación en 2016; por medio del presente comunicado se da apertura a la convocatoria para selección del rol de Cogestores Sociales del equipo territorial operativo en el departamento de Boyacá.

Objeto de la convocatoria

Realizar la convocatoria y selección del rol de Cogestores Sociales modo rural étnico (RE) del equipo territorial operativo de la Estrategia Red UNIDOS.

Condiciones del proceso de convocatoria y selección

Para la convocatoria y selección de los cogestores sociales se surtirán seis (6) etapas: (i) apertura del proceso, (ii) convocatoria de aspirantes, (iii) proceso de inscripción de los aspirantes, (iv) preselección y calificación de las hojas de vida de los aspirantes, (v) aplicación de la batería de pruebas y entrevista, y (vi) contratación^[1].

En la siguiente tabla se relaciona el Municipio para el cual aplica este proceso y la cantidad de cupos habilitados para cada uno de ellos.

MUNICIPIO	COGESTOR SOCIAL NUMERO DE PLAZAS REQUERIDAS
GÜICAN	1

Los interesados en la postulación para ocupar el cargo de Cogestor Social modo rural étnico (RE), deberán realizarla depositando la hoja de vida en medio físico junto con los soportes respectivos (legibles) en urna destinada para tal fin la cual estará ubicada en la oficina de la Personería Municipal.

Para ello es necesario diligenciar, al momento de depositar la Hoja de Vida en la Urna, el Formato C, registrando la siguiente información:

- Nombres
- Apellidos
- Dirección
- Teléfonos de contacto
- Correo electrónico
- Fecha de entrega de los documentos
- Firma.

Los documentos que se requieren para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes y de calificación por parte de los aspirantes son:

- a. Cédula de ciudadanía.
- b. Libreta militar o Certificado que acredite la definición de la situación militar. (para hombres mayores de 18 y menores de 50 años)¹
- c. Título de Bachiller, técnico, tecnólogo o profesional cuando a ello hubiere lugar (podrá ser el acta de grado o el diploma).
- d. Certificación de estudios realizados cuando a ello hubiere lugar.
- e. Título de postgrado cuando a ello hubiere lugar.
- f. Certificaciones de experiencia laboral o contractual, identificando: nombre del contratante o empleador, nombre del contratista o empleado, objeto del contrato o denominación del cargo, obligaciones contractuales o funciones del cargo, fecha de inicio (día, mes y año) y terminación (día, mes y año), nombre, cargo y firma de quien expide la certificación.
- g. Certificado electoral o la constancia de que ejerció el derecho al voto en las últimas elecciones (para verificar la circunstancia en caso de empate).

Nota: Con el fin de verificar la experiencia se recomienda que las certificaciones de experiencia laboral o contractual, contengan número telefónico. Las certificaciones de experiencia laboral o contractual que no cuenten con todos y cada uno de los requisitos exigidos en el numeral f, no se tendrán en cuenta para certificar la experiencia laboral o contractual.

Aspectos importantes de la convocatoria:

- a) El operador social ALIANZA PAR instalará en el municipio una (1) urna, en un lugar previamente definido por éste y avalados por el comité de selección para la recepción de las hojas de vida. La urna deberá estar disponible para los aspirantes por un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde el día de su instalación. Para el caso en particular la urna estará ubicada en el despacho de la personería municipal de la alcaldía de Güicán y estará disponible del el 15 hasta el 21 de septiembre de 2016 en el horario de atención vigente que rige para la Alcaldía municipal. Esta deberá estar cerrada con los rótulos firmados por el coordinador local y los testigos participantes. Los interesados deben depositar su hoja de vida junto con los soportes respectivos, los cuales deben ser legibles.

¹ El primer literal del artículo 20 de la Ley 1780 de 2016 estableció la regla general para la acreditación de la situación militar para el trabajo así:

La situación Militar se deberá acreditar para:

1. Ejercer cargos públicos
2. Trabajar en el sector privado
3. Celebrar contratos de prestación de servicios como persona natural con cualquier entidad de derecho público.

De acuerdo con lo anterior, la regla general es que todos los ciudadanos de Colombia deben acreditar la definición de su situación militar para el ejercicio de cualquier cargo público, para la vinculación laboral con el sector público o privado y para celebrar contratos de prestación de servicios con cualquier entidad pública, en los términos del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

- b) Una persona designada por el operador social ALIANZA PAR deberá custodiar la urna, asegurándose del diligenciamiento del **Formato C. Inscripción a la convocatoria y registro de hojas de vida aspirantes a cogestores sociales en el municipio de Güicán**, en el que cada uno de los candidatos que entregue su hoja de vida con los respectivos soportes, deberá registrar la siguiente información: nombres, apellidos, dirección, teléfonos de contacto, correo electrónico, fecha de entrega de los documentos y firma.
- c) Una vez cumplida la fecha de cierre, el operador social ALIANZA PAR en presencia de los testigos que han participado en el proceso, abrirá la urna en el sitio previamente acordado, realizando el cotejo de las hojas de vida obrantes en la urna, respecto de las personas registradas en el **Formato C**, suscribiendo para tal fin el respectivo formato. **Si alguna de las hojas de vida no se encuentra registrada en el formato citado (Formato C), o no cuenta con los respectivos soportes será excluida del proceso de preselección**
- d) Al verificar el número de hojas de vida recibidas y relacionadas en el **Formato C**, el operador social ALIANZA PAR establecerá el número de días que tomará la preselección y calificación de las mismas que no podrá ser superior a tres (3) días calendario.
- e) El Operador Social ALIANZA PAR archivará en la sede de la operación todos los soportes del proceso de convocatoria y selección de cogestores sociales de acuerdo a los lineamientos que en materia de gestión documental entregue PROSPERIDAD SOCIAL y deberá tener esta información disponible en caso que sea solicitada por la Entidad.
- f) Las hojas de vida que no sean preseleccionadas y que no sean devueltas a los aspirantes se archivarán bajo custodia en la sede de la operación por el término de ejecución del contrato del operador social quien las entregará a PROSPERIDAD SOCIAL en el término previsto en el contrato.

Nota: La responsabilidad de la veracidad de la información y el adecuado diligenciamiento de la misma es responsabilidad única y exclusiva del aspirante.

Perfil del rol a desempeñar

PERFIL PARA COGESTORES SOCIALES		
COGESTOR SOCIAL PARA ACOMPAÑAR GRUPOS ETNICOS		
Tipo de criterio	Criterios o Variables	Requisitos
Habilitantes	Estudios:	Título de bachiller, título de técnico o tecnólogo o con 1 año o más de estudios de educación superior en cualquier área del conocimiento.

	<p>Experiencia:</p>	<p>Bachiller: Tres (3) años² de experiencia acreditada en trabajo de metodologías en acompañamiento familiar y/o comunitario y/o con población vulnerable y/o vulnerada. Con conocimiento y trabajo previo con grupos étnicos (indígenas, afro, raizal, palenquero o Rom).</p> <p>Técnico: Uno y medio (1,5) años³ de experiencia acreditada en trabajo de metodologías en acompañamiento familiar y/o comunitario y/o con población vulnerable y/o vulnerada. Con conocimiento y trabajo previo con grupos étnicos (indígenas, afro, raizal, palenquero o Rom).</p> <p>Tecnólogo: Un (1) año⁴ de experiencia acreditada en trabajo de metodologías en acompañamiento familiar y/o comunitario y/o con población vulnerable y/o vulnerada. Con conocimiento y trabajo previo con grupos étnicos (indígenas, afro, raizal, palenquero o Rom).</p> <p>Profesional Universitario: Seis (6) meses⁵ de experiencia acreditada en trabajo de metodologías en acompañamiento familiar y/o comunitario y/o con población vulnerable y/o vulnerada. Con conocimiento y trabajo previo con grupos étnicos (indígenas, afro, raizal, palenquero o Rom).</p>
	<p>Adicional:</p>	<p>Los candidatos deberán residir en la región en la que se ubica el grupo étnico con el cual trabajará</p>

² El Operador Social admitirá experiencia por un término inferior al establecido, sólo en los municipios definidos por PROSPERIDAD SOCIAL, que serán aquellos en los que no se inscriban en la convocatoria aspirantes que cumplan con este perfil de experiencia.

³ El Operador Social admitirá experiencia por un término inferior al establecido, sólo en los municipios definidos por PROSPERIDAD SOCIAL, que serán aquellos en los que no se inscriban en la convocatoria aspirantes que cumplan con este perfil de experiencia.

⁴ El Operador Social admitirá experiencia por un término inferior al establecido, sólo en los municipios definidos por PROSPERIDAD SOCIAL, que serán aquellos en los que no se inscriban en la convocatoria aspirantes que cumplan con este perfil de experiencia.

⁵ El Operador Social admitirá experiencia por un término inferior al establecido, sólo en los municipios definidos por PROSPERIDAD SOCIAL, que serán aquellos en los que no se inscriban en la convocatoria aspirantes que cumplan con este perfil de experiencia.

Criterios de preselección y calificación

Una vez cumplida la fecha de cierre, se procederá a la preselección de las mismas de acuerdo con los perfiles y los requisitos establecidos en los criterios habilitantes (formación académica y experiencia). Para la evaluación de los postulantes se tendrán en cuenta, únicamente, los documentos que se adjunten en la hoja de vida los cuales deben ser legibles.

No habrá posibilidad de subsanar ningún documento luego de haber depositado en la urna la hoja de vida con los soportes respectivos, y, aquellos que no cumplan con los requisitos mínimos para el perfil o no adjunten toda la información requerida para el mismo, quedarán automáticamente inhabilitados.

Experiencia traslapada: El postulante deberá tener presente que la experiencia acreditada para un determinado periodo excluye cualquiera otra que se pretenda hacer valer para el mismo lapso, sin perjuicio que los lapsos que no coincidan se sumen o se tengan como experiencia válidamente acreditada.

Criterios de calificación de hojas de vida

Para la calificación de las hojas de vida se debe tener en cuenta que el puntaje máximo que puede obtener es de veinte (20) puntos. La puntuación se obtiene con base en la formación académica y en la experiencia, tal como se muestra en las siguientes tablas.

Puntaje sobre nivel de formación de Cogestores Sociales		
Esta tabla presenta el puntaje sobre el nivel de formación para cogestores sociales adicional al mínimo requerido		
Nivel de formación	Puntaje máximo a obtener	Observación
Un (1) curso certificado de mínimo cuarenta (40) horas	1	Asigne el puntaje de acuerdo con el mayor nivel de escolaridad alcanzado por el aspirante. No sume puntuaciones de diferentes niveles y asigne el puntaje por nivel sólo una vez.
Un (1) diplomado	2	
Un (1) título de especialización tecnológica o técnica	6	
Al menos un (1) título de postgrado	6	

La **experiencia adicional** definida para el perfil de coordinador zonal y local se evaluará de acuerdo con los puntajes establecidos en la siguiente tabla.

Puntaje sobre experiencia adicional a la mínima requerida		
(esta experiencia deberá ser en los mismos criterios definidos para los habilitantes)		
Rango de experiencia específica adicional certificada	Puntaje Máximo a Obtener	Observación
Entre 12 y 24 meses*	4	Se debe elegir uno de los rangos de experiencia aquí establecidos, los cuales tienen asignados un puntaje máximo que no se deberá modificar.
Entre 25 y 36 meses*	6	
Entre 37 y 48 meses*	8	
Entre 49 y 60 meses*	10	
Más de 60 meses*	14	

* Meses completos

Nota: Se entiende por experiencia específica adicional el número de meses por encima de los mínimos requeridos según el perfil de cada rol. Ejemplo: Un candidato a cogestor social técnico requiere como mínimo 1 y 6 meses años de experiencia para habilitarse para el proceso de selección. Se le otorgará un puntaje adicional de 4 puntos si certifica experiencia adicional entre 12 y 24 meses, para un total de entre 4 y 5 años.

Publicación de Hojas de Vida preseleccionadas

El día 24 de Septiembre 2016, una vez finalizado el término de preselección y calificación de hojas de vida, se publicará en la página web del operador social www.yraka.com y en la **Alcaldía** el listado de los aspirantes a cogestor social modo rural étnico (RE) indicando si fue o no habilitado en el proceso, es decir, si cumplió o no con todos los requisitos de preselección establecidos en la convocatoria.

En caso de presentarse alguna reclamación de esta etapa, los aspirantes podrán presentar en un plazo de dos días hábiles, siguientes a la publicación, sus reclamaciones en la dirección de correo electrónico **enviopqr.alianzapar@gmail.com**

El día 30 de Septiembre de 2016 se publicará en la página web de prosperidad social y del operador social www.yraka.com y en la **Alcaldía** el listado de los aspirantes a cogestor social indicando si fue o no habilitado en el proceso citando esta vez con fecha, hora y lugar, a los preseleccionados para la aplicación de las pruebas y entrevistas.

Aplicación de la batería de pruebas y entrevista

Esta etapa consta de dos momentos: (i) aplicación de pruebas y (ii) entrevista. La siguiente tabla presenta los puntajes para la selección de cogestores sociales.

Puntajes para la selección de Cogestores sociales para grupos étnicos				
Puntuación				Total
Hoja de vida 20 puntos	Pruebas 35 puntos	Entrevista 35 puntos	Adicional 10 puntos	100 puntos

A continuación se describe, según la situación específica, los criterios que el operador social ALIANZA PAR incluirá en la convocatoria de cogestores sociales para el acompañamiento con enfoque diferencial étnico como criterios adicionales, previa definición de PROSPERIDAD SOCIAL

Situación	Criterios Adicionales
Personas que pertenecen a un grupo étnico	Se asignará 10 puntos a quién sea integrante del grupo étnico o a quién hable la lengua del grupo étnico a acompañar. Lo cual se certificará con el documento respectivo expedido por la autoridad tradicional del respectivo grupo étnico

Aplicación de las pruebas

La aplicación de pruebas y entrevistas se realizará en máximo en los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de resultados de preseleccionados y un (1) día adicional, en caso de ser necesario, para realizar la entrevista.

Las pruebas que deben presentar los postulantes a cogestores sociales según corresponda, equivalen a un máximo de 45 puntos. Las pruebas están conformadas por las temáticas referidas en la siguiente tabla:

Pruebas y puntajes para cogestores sociales diferenciales étnicos	
Nombre prueba	Puntaje máximo
Prueba de conocimiento del Sistema de Protección Social	10 puntos
Prueba de conocimientos específicos de acuerdo al rol que aplica a la experiencia y los criterios adicionales solicitados según el perfil	20 puntos
Evaluación manejo de los programas de Word y Excel	5 puntos
Puntaje máximo	35 puntos

Las pruebas de conocimiento sobre el Sistema de Protección Social, conocimientos específicos, del manejo de Word, Excel y herramientas Web se realizarán de manera presencial únicamente.

Una vez finalizado el proceso de presentación de pruebas por parte de cada uno de los preseleccionados, el equipo territorial efectuará la calificación de las pruebas realizadas.

Realización de entrevistas individuales o grupales

La entrevista tiene como objetivo validar y valorar, a partir de una conversación, la presentación de casos hipotéticos y las habilidades y competencias descritas para cada rol en las siguientes tablas:

Habilidades y competencias para el perfil de cogestor social
PERFIL COGESTOR SOCIAL PARA ACOMPAÑAR HOGARES ÉTNICOS

Criterios o Variables	Requisitos
Habilidades y competencias	<ol style="list-style-type: none">1. Conocimiento territorial específico2. Experiencia laboral con pueblo étnico territorial específico según la convocatoria3. Conocimiento sobre metodologías de trabajo comunitario4. Conocimiento en la elaboración, desarrollo y seguimiento de planes de trabajo5. Capacidad de escucha y comunicación

El mismo día en que se practiquen las pruebas, se deberán realizar las entrevistas. En los casos en los que no se logre, se informará a los asistentes sobre el lugar, fecha y hora de la realización de las mismas. En todo caso, las entrevistas deberán culminarse máximo al siguiente día calendario de la presentación de las pruebas.

La entrevista se valorará a partir de la conversación en torno a la presentación de casos hipotéticos asignándose máximo 10 puntos y la valoración de las competencias definidas en el perfil del cogestor social asignándose hasta máximo cinco (5) puntos a cada una de las 5 habilidades listadas en el perfil correspondiente

Publicación de resultados finales

De acuerdo con los puntajes registrados, el operador social Alianza Par (integrada por la Corporación CIDEMOS y la Corporación YRAKA), hará la sumatoria de las calificaciones parciales de cada factor evaluado, obtenidas por cada uno de los candidatos, y elaborará una lista del total de los aspirantes con sus respectivos números de cédula y los puntajes obtenidos, señalando las personas que han sido seleccionadas para ser contratadas.

Esta lista se publicará en la página web de prosperidad social y del operador social **www.yraka.com y en la Alcaldía** el 7 de Octubre de 2016.

En caso de presentarse alguna reclamación de esta etapa, los aspirantes podrán presentar en un plazo de dos días hábiles, siguientes a la publicación, sus reclamaciones en la dirección de correo electrónico **enviopqr.alianzapar@gmail.com**

El día 14 de Octubre 2016 se publicará en la página web del operador social **www.yraka.com y en la Alcaldía** el listado de los aspirantes a cogestor social indicando el puntaje final de los aspirantes que presentaron pruebas y entrevistas.

Se contratarán las personas con mayores puntajes de acuerdo al número de contratos requeridos por rol.

En caso de empate en el puntaje obtenido por dos (2) o más candidatos, se preferirá al aspirante que cumpla con las siguientes características en el orden descrito a continuación:

- a. Que sea víctima del conflicto armado
- b. Que sea integrante de un hogar UNIDOS
- c. Que cuente con el certificado electoral

De mantenerse el empate se preferirá al candidato con mayor número de meses de experiencia requerida. En caso de que el empate persista, se hará un sorteo mediante un método de suerte y azar.

Los aspirantes que tengan una calificación igual o superior a 70 puntos, permanecerán en una "lista de elegibles" para cada rol, que se utilizará para suplir la provisión de la posición que eventualmente se pueda generar.

De presentarse reclamaciones por los participantes en el proceso de selección, será el Operador Social Alianza Par (integrada por la Corporación Cidemos y la Corporación Yraka), quien las resolverá dentro de los dos (2) días calendario, siguientes a su presentación. En caso de requerirse un mayor tiempo para responder tales reclamaciones se informará a través de la página prosperidad social.

En todo caso, las reclamaciones que se presenten vencidos los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la lista de elegibles no serán tenidas en cuenta por considerarse extemporáneas. El Operador social Alianza Par (integrado por la Corporación Cidemos y la Corporación Yraka), deberán informar esta situación a quien formula la reclamación.

En caso de que no sea entregada por parte del aspirante seleccionado la documentación requerida para su contratación en los tiempos establecidos en el cronograma, esto es, entre el 15 al 20 de Octubre de 2016, se procederá a solicitar la documentación al siguiente seleccionado en el orden de puntaje, ya que se entenderá como falta de interés en el proceso de contratación.

Tipo de contrato y honorarios mensuales

La contratación la realiza el Operador Social Alianza Par (integrada por la Corporación Cidemos y la Corporación Yraka) a través de la modalidad prestación de servicios

Honorarios mensuales cogestor modo rural étnico (RE) \$ 1.150.000

Cronograma del proceso de convocatoria, selección y contratación

CRONOGRAMA DE 5 CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN DE EQUIPO TERRITORIAL	
Creación de convocatoria	12 y 13 de septiembre

Notificación al operador	12 de septiembre
Suscripción de actas con comités de selección	13 y 14 de septiembre
Pre-registro y postulación	15, 16, 19, 20 y 21 de septiembre
Verificación Hojas de Vida	22 y 23 de septiembre
Publicación de preseleccionados	24 de septiembre
Peticiones	26 y 27 de septiembre
Respuesta a peticiones	28 y 29 de septiembre
Publicación de preseleccionados luego de peticiones	30 de septiembre
Pruebas y entrevistas	1 al 4 de octubre
Calificación Pruebas	5 al 7 de octubre
Publicación lista de elegibles	7 de octubre
Peticiones	10 al 11 de octubre
Respuesta a peticiones	12 al 13 de octubre
Publicación de lista de elegibles definitiva	14 de octubre
Contratación y vinculación	15 16 17 18 19 20 de octubre